

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
lunes, 26 de septiembre de 2022					No. 133
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2005-00577	EXONERACIÓN CUOTA ALIM.	EDIXON REYES GUEVARA	SIN NOTIFICAR	23/09/2022	ADMITE DEMANDA
2022-00078	EJECUTIVO DE ALIM.	MANUELA GIRALDO LOPEZ	SIN NOTIFICAR	23/09/2022	REQUIERE DEMANDANTE SOPENA DESISTIMIENTO TÁCITO
2022-00127	ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD	JEIMMY CAMILA VARGAS RATIVA	WILSON OBDULIO ALONSO GARCIA	23/09/2022	SENTENCIA ESTIMATORIA
2022-00153	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	MARIANELLA MENDOZA ROSADO	HECTOR DANIEL URIANA RADA	23/09/2022	INADMITE DEMANDA

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico [jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co), siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

**JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA**  
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico [jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co), la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

